



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de abril de 2022
P.I.E. N° 596/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su despacho, si la cartera a su cargo cuenta con una base de datos que registre el número total de las ciudadanas y ciudadanos de todo el territorio boliviano, diagnosticados con la enfermedad de cáncer, detallando porcentajes y números por departamento, edades y sexo. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe su despacho, sobre los tipos de cáncer más comunes y de mayor afectación en la población boliviana, detallando el tipo de cáncer, la cantidad de afectados por edades y sexo. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe su despacho, cuáles son las opciones de atención de una ciudadana o ciudadano común de nuestro país, que ha sido diagnosticado con la enfermedad de cáncer, la manera en la cual debe proceder para su respectiva atención, detallando lugares, costos y tiempos para su tratamiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe su despacho, sobre cuáles son los exámenes y medicamentos para el tratamiento del cáncer, que son administrados de manera gratuita a las personas afectadas por este mal, desde el momento de su diagnóstico, durante su tratamiento y, hasta su recuperación o etapa final. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
21 JUL 2022
Hrs.: 16:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

3297



COMITE SISTEMA ELECTORAL DE DERECHOS HUMANOS
Fojas: 4 Hora: 15:59
26 AGO 2022
RECIBIDO
No Correlativo: Firma: [Signature]

La Paz, 23 de junio de 2022
MSyD/AP/CE/179/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
COMITE GENERAL DE COORDINACION Y GESTION
RECIBIDO
21 JUL 2022
Hrs.: 10:20 Fojas:
La Paz - Bolivia

20 JUL 2022
02394
MINISTRIA
18121919

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 596/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 281/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 596/2021-2022, enviada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe su despacho, si la cartera a su cargo cuenta con una base de datos que registre el número total de las ciudadanas y ciudadanos de todo el territorio boliviano, diagnosticados con la enfermedad de cáncer, detallando porcentajes y números por departamento, edades y sexo. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer informa que, el Ministerio de Salud y Deportes si cuenta con el Registro Nacional de Cáncer de Base Poblacional, que registra la información detallada de la enfermedad.

PREGUNTA 2. Informe su despacho, sobre los tipos de cáncer más comunes y de mayor afectación en la población boliviana, detallando el tipo de cáncer, la cantidad de afectados por edades y sexo. Adjunte documentación de respaldo

RESPUESTA. El Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer detalla lo requerido:

Distribución del número de casos de cáncer por Sexo y Grupo etario en Bolivia

GRUPO ETARIO AÑOS	FEMENINO			MASCULINO		
	Sitio Primario	CASOS	%	Sitio Primario	CASOS	%
16-19	MEDULA ÓSEA	52	0.2	MEDULA ÓSEA	69	0.5
	GANGLIO LINFÁTICO	30	0.1	TEJIDO BLANDO	25	0.2
	OVARIO	18	0.1	GANGLIO LINFÁTICO	23	0.2
	CÉRVIX	16	0.1	HUESO	23	0.2
	HUESO	16	0.1	TESTÍCULO	20	0.1
	OTROS	111	0.4	OTROS	84	0.6

SECRETARÍA DE CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 4 Hora: 20:00
RECIBIDO
N° Correlativo:



20-29	CÉRVIX	263	1	TESTÍCULO	110	0.8
	MAMA	120	0.5	MEDULA ÓSEA	99	0.7
	MEDULA ÓSEA	74	0.3	GANGLIO LINFÁTICO	57	0.4
	OVARIO	63	0.2	ENCÉFALO	41	0.3
	GANGLIO LINFÁTICO	48	0.2	HUESO	33	0.2
	OTROS	494	1.9	OTROS	278	2
30-39	CÉRVIX	1111	4.3	TESTÍCULO	76	0.5
	MAMA	432	1.7	MEDULA ÓSEA	70	0.5
	TIROIDES	117	0.5	ENCÉFALO	68	0.5
	OVARIO	88	0.3	GANGLIO LINFÁTICO	65	0.5
	PIEL	82	0.3	TEJIDO BLANDO	47	0.3
	OTROS	832	3.2	OTROS	473	3.4
40-49	CÉRVIX	1554	6.1	PIEL	112	0.8
	MAMA	949	3.7	ESTOMAGO	110	0.8
	OVARIO	178	0.7	GANGLIO LINFÁTICO	92	0.7
	TIROIDES	153	0.6	MEDULA ÓSEA	89	0.6
	PIEL	150	0.6	PULMÓN	66	0.5
	OTROS	1398	5.5	OTROS	789	5.7
50-59	CÉRVIX	1369	5.3	PIEL	181	1.3
	MAMA	1033	4	PRÓSTATA	180	1.3
	VESÍCULA BILIAR	247	1	ESTOMAGO	166	1.2
	PIEL	223	0.9	GANGLIO LINFÁTICO	140	1
	OVARIO	193	0.8	PULMÓN	133	1
	OTROS	2174	8.5	OTROS	1203	8.7
60-69	CÉRVIX	988	3.9	PRÓSTATA	649	4.7
	MAMA	889	3.5	PIEL	366	2.6
	PIEL	461	1.8	ESTOMAGO	253	1.8
	VESÍCULA BILIAR	329	1.3	PULMÓN	226	1.6
	ESTOMAGO	266	1	COLON	188	1.4
	OTROS	2623	10.2	OTROS	1724	12.4
70 Y MAS	PIEL	1066	4.2	PRÓSTATA	1690	12.2
	CÉRVIX	706	2.8	PIEL	792	5.7
	MAMA	699	2.7	ESTOMAGO	380	2.7
	ESTOMAGO	391	1.5	PULMÓN	349	2.5
	PULMÓN	364	1.4	COLON	231	1.7
	OTROS	3273	12.8	OTROS	2135	15.4
TOTAL		25,643	100	TOTAL	13,905	100

Fuente: base de datos RCBP-PNLCC-Min. Salud y Deportes -Bolivia

PREGUNTA 3. Informe su despacho, cuáles son las opciones de atención de una ciudadana o ciudadano común de nuestro país, que ha sido diagnosticado con la enfermedad de cáncer, la manera en la cual debe proceder para su respectiva atención, detallando lugares, costos y tiempos para su tratamiento. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer manifiesta que, todo paciente para acceder a su atención debe hacerlo de acuerdo a los Artículos descritos en el





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

Capítulo IV de la Ley N° 1152, de 20 de febrero de 2019 “Hacia el Sistema Único de Salud”.

El paciente diagnosticado con cáncer debe contar con su biopsia y estudio histopatológico (anatomía patológica) que confirma la localización y sitio primario del cáncer diagnosticado, procedimientos que son realizados por Hospitales de Segundo y Tercer Nivel.

Si el paciente requiere una atención de mayor capacidad resolutive e instalada, será referido de un establecimiento de salud de menor a mayor complejidad, cumpliendo la Norma Nacional de Referencia y Contrareferencia, así como los criterios de referencia adecuada, justificada, oportuna y la elaboración correcta de la boleta de referencia.

PREGUNTA 4. Informe su despacho, sobre cuáles son los exámenes y medicamentos para el tratamiento del cáncer, que son administrados de manera gratuita a las personas afectadas por este mal, desde el momento de su diagnóstico, durante su tratamiento y, hasta su recuperación o etapa final. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer señala que, se deben realizar los exámenes de biopsia y estudio histopatológico (anatomía patológica) que confirma la localización y sitio primario del cáncer diagnosticado y dentro de los exámenes específicos de cáncer para el diagnóstico y seguimiento de la enfermedad se debe realizar Inmunohistoquímica, Monitorización de Metotrexato, Inmunofenotipo, Enfermedad Mínima residual, Biología Molecular y Citogenética.

Respecto a los medicamentos, se habilitó una lista de 30 medicamentos citostáticos para pacientes pediátricos (FLUORACILO INYECTABLE, ASPARAGINASA INYECTABLE, AC. ZOLEDRONICO INYECTABLE, ABIRATERONA ACETATO COMPRIMIDO, ANASTROZOL COMPRIMIDO, BLEOMICINA INYECTABLE, CAPECITABINA COMPRIMIDO, CARBOPLATINO INYECTABLE, CARBOPLATINO INYECTABLE, CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE, CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE, CISPLATINO INYECTABLE, CITARABINA INYECTABLE, CITARABINA INYECTABLE, DACARBACINA INYECTABLE, DAUNORRUBICINA INYECTABLE, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA - DLP INYECTABLE, DOCETAXEL INYECTABLE, DOXORRUBICINA INYECTABLE, ETOPOSIDO INYECTABLE, ENZALUTAMIDA CÁPSULA, FILGRASTIM INYECTABLE, FLUTAMIDA COMPRIMIDO, GEMCITABINA INYECTABLE, IFOSFAMIDA INYECTABLE, IRINOTECAN INYECTABLE, LETROZOL COMPRIMIDO, LEUCOVORINA INYECTABLE, MERCAPTOPYRINA COMPRIMIDO, MESNA INYECTABLE, METOTREXATO INYECTABLE, METOTREXATO INYECTABLE, MITOMICINA INYECTABLE, ONDANSETRON INYECTABLE, OXALIPLATINO INYECTABLE, PACLITAXEL INYECTABLE, TAMOXIFENO COMPRIMIDO, TEMOZOLOMIDA CAPSULA, TEMOZOLOMIDA CAPSULA, TRIPTORELINA INYECTABLE, VINBLASTINA INYECTABLE, VINCRISTINA INYECTABLE Y VINOURELBINA INYECTABLE); y 43 medicamentos citostáticos para pacientes adultos (ASPARAGINASA INYECTABLE, BLEOMICINA INYECTABLE, CARBOPLATINO INYECTABLE, CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE, CISPLATINO INYECTABLE, CITARABINA INYECTABLE, CITARABINA INYECTABLE, DACARBAZINA INYECTABLE, DOXORRUBICINA INYECTABLE, ETOPOSIDO INYECTABLE, FILGRASTRIM INYECTABLE, FLUOROURACILO INYECTABLE, IFOSFAMIDA INYECTABLE, LEUCOVORINA INYECTABLE, MESNA INYECTABLE,



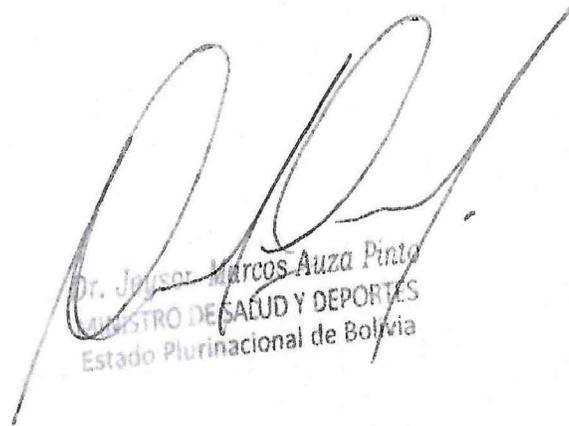


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

MERCAPTOPURINA COMPRIMIDO, METOTREXATO INYECTABLE, METOTREXATO INYECTABLE, TEMOZOLOMIDA CAPSULA, ONDANSETRON INYECTABLE VINCRISTINA INYECTABLE, VINBLASTINA INYECTABLE, CARBOPLATINO INYECTABLE CICLOFOSFAMIDA INYECTABLE, DACTINOMICINA INYECTABLE, DOXORRUBICINA INYECTABLE, DAUNORRUBICINA INYECTABLE, MITOMICINA INYECTABLE, METOTREXATO COMPRIMIDO E IRINOTECAN INYECTABLE) a ser administrados en los diferentes tipos de cánceres adultos y pediátricos de acuerdo a esquemas de quimioterapia.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jovier Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

19 JUL 2022



JMAP/HBmv/jptv/gvps
H.R. EXT-52253-ARCH
C.c. Arch